



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 020-2025-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 23 ENE. 2025 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGMI0020250000003, sobre aprobación de la Directiva Regional Nº 01-2025-GOBIERNO REGIONAL PUNO "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL EN EL PLIEGO REGIONAL 458 - GOBIERNO REGIONAL DE PUNO";

#### CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Modernización Institucional, por intermedio del Informe Nº 000007-2025-GRP/SGMI de fecha 15 de enero del 2025 dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala: "...En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional es la encargada de elaborar y proponer directivas y normas complementarias que contribuyan a optimizar y simplificar la gestión administrativa. En este marco, se ha procedido a la actualización de la mencionada directiva. La Directiva "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL EN EL PLIEGO REGIONAL 458 - GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", tiene como finalidad establecer los lineamientos y procedimientos que orienten la elaboración de la Memoria Anual del Pliego 458 del Gobierno Regional de Puno, con el propósito de presentar los productos y logros alcanzados durante el año fiscal concluido, los cuales contribuyen al cumplimiento progresivo de las metas del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI)...";

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Puno, mediante el Informe Nº 000044-2025-GRP/GRPPPM, de fecha 20 de enero de 2025, ha formulado y solicita la aprobación de la Directiva Regional "Lineamientos y procedimientos para la elaboración de la Memoria Anual en el Pliego Regional 458 – Gobierno Regional de Puno";

Que, la Directiva Regional tiene como objetivo precisar los lineamientos para estandarizar el contenido, la sistematización, la presentación y la aprobación oportuna de la Memoria Anual por parte de las dependencias del Pliego 458 del Gobierno Regional de Puno;

Que, la Directiva Regional tiene como finalidad establecer los lineamientos y procedimientos para orientar la elaboración de la Memoria Anual del Pliego 458 del Gobierno Regional de Puno, con el propósito de presentar los productos y logros alcanzados durante el año fiscal concluido, los cuales contribuyen al cumplimiento progresivo de las metas del Plan Operativo Institucional y del Plan Estratégico Institucional;

Que, los lineamientos y procedimientos establecidos en la Directiva son de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas que conforman el Pliego Regional Nº 458 del Gobierno Regional de Puno;

Que, es atribución del Gobernador Regional presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional, en virtud del inciso n) del Artículo 21 de la Ley Nº 27867. Consecuentemente, procede aprobar la referida Directiva en atención a lo dispuesto en el inciso h) del Artículo 21 del mismo cuerpo legal;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 030 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 23 ENE. 2025



Estando al Informe N° 000007-2025-GRP/SGMI de la Sub Gerencia de Modernización Institucional, Informe N° 000044-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Opinión Legal N° 000025-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000050-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 001640-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva Regional N° 01-2025-GOBIERNO REGIONAL PUNO "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL EN EL PLIEGO REGIONAL 458 - GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", la cual consta de ocho (08) Ítems, así como los Anexos 01, 02 y que en cinco (05) folios forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento de la Directiva aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia del Gobierno Regional la publicación de la Directiva en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Gerencia Regional de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

## DIRECTIVA REGIONAL N° 01 -2025-GOBIERNO REGIONAL PUNO

### “LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL EN EL PLIEGO REGIONAL 458 - GOBIERNO REGIONAL DE PUNO”

#### I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos que orienten la elaboración de la Memoria Anual del Pliego 458 del Gobierno Regional de Puno, con el propósito de presentar los productos y logros alcanzados durante el año fiscal concluido, los cuales contribuyen al cumplimiento progresivo de las metas del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI).

#### II. OBJETIVO

##### 2.1. Objetivo general

Precisar los lineamientos para estandarizar el contenido, la sistematización, la presentación y la aprobación oportuna de la Memoria Anual por parte de las dependencias del Pliego 458 del Gobierno Regional de Puno.

##### 2.2. Objetivos específicos

- **Definir los criterios y estructura** para la elaboración y contenido de la Memoria Anual, asegurando su uniformidad en todas las dependencias del Pliego 458 del Gobierno Regional de Puno.
- **Establecer un proceso de sistematización** de la información relevante que facilite la recopilación, organización y análisis de los logros y productos alcanzados durante el año fiscal correspondiente.



Firmado digitalmente por ABARCA  
VIZA Deyvis FAU 20406329815  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:36:01 -05:00

**Diseñar un formato estandarizado** para la presentación de la Memoria Anual, que garantice claridad, coherencia y accesibilidad en la comunicación de los resultados del año fiscal correspondiente.



Firmado digitalmente por GUILLEN  
CACERES Zmayda Grita FAU  
20406329815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:25:10 -05:00

- **Determinar los plazos y procedimientos** para la aprobación oportuna de la Memoria Anual, promoviendo la eficiencia y el cumplimiento de los plazos establecidos.

#### III. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1446.
- Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y su modificatoria.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Puno.

#### IV. ALCANCE

Los lineamientos y procedimientos establecidos en esta directiva son de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas que conforman el Pliego Regional N° 458 del Gobierno Regional de Puno.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

a. El inciso n) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N°27867) establece que es atribución del Gobernador Regional presentar la Memoria Anual y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros al Consejo Regional.

b. Glosario de Términos:

- Memoria Anual. - Es el documento consolidado que resulta de la sistematización de todas las acciones ejecutadas por los diferentes órganos del Gobierno Regional de Puno, con el propósito de presentar los logros y productos alcanzados durante el año fiscal concluido.
- Pliego presupuestario. - Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Órgano. - Es la unidad de organización del primer y segundo nivel organizacional en una estructura orgánica.
- Unidad Orgánica. - Es la unidad de organización del tercer nivel organizacional en la que se desagrega un órgano.
- Productos. - Conjunto articulado de bienes y servicios que entrega las entidades de la administración Pública.
- Resultado. - Es el efecto que se desea lograr sobre una variable como consecuencia, entre otras cosas, de la producción pública.
- Impacto. - Son los efectos que los resultados ejercen sobre otras variables.



Firmado digitalmente por ABARCA VIZA Deyvis FAU 20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:36:01 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN CACERES Zinayda Gina FAU 20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:25:10 -05:00

#### DISPOSICIONES ESPECIFICAS

##### 6.1. De las Responsabilidades:

La remisión de la información de la Memoria Anual es responsabilidad de las Gerencias Regionales, Sub Gerencias, Oficinas Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y demás dependencias del Gobierno Regional de Puno. Esta debe ser enviada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dentro de un plazo que no podrá exceder el último día hábil del mes de febrero del año correspondiente.

## a. Procedimientos

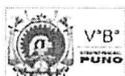
- Los responsables de las diferentes Gerencias Regionales, Oficinas Regionales y Direcciones Regionales y demás dependencias del Gobierno Regional, revisarán y consolidarán la información proporcionada por sus respectivas unidades orgánicas, y elaborarán el documento final conforme al ANEXO 02 para su trámite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dentro del plazo establecido en el numeral 6.1 de la presente directiva.
- De acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Puno, la Subgerencia de Modernización Institucional consolidará la información y elaborará la Memoria Anual a nivel del Pliego Regional.
- La Memoria Anual a nivel del Pliego Regional será remitida a la Gerencia General Regional para su visación, y luego se tramitará a la Gobernación Regional para su conformidad y presentación al Consejo Regional para su aprobación.

## VII. CONTENIDO DE LA MEMORIA ANUAL

El contenido del documento debe ser claro y conciso, presentando los logros y productos obtenidos durante el ejercicio presupuestal correspondiente, de acuerdo con las metas y actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional del año correspondiente.

La Memoria Anual de las dependencias del Gobierno Regional deberá ajustarse al formato indicado en el ANEXO 02, mientras que el consolidado a nivel del Pliego Regional se elaborará conforme al ANEXO 01.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



Firmado digitalmente por ABARCA VIZA Deyvis FAU 20405325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:36:01 -05:00

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Modernización Institucional, brindará asistencia a las diferentes dependencias, cuando sea necesario, para garantizar una correcta formulación de la Memoria Anual. Además, será responsable de coordinar, consolidar la información remitida por los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Puno, y de elaborar la Memoria Anual de la entidad.



Firmado digitalmente por GUILLEN CACERES Zinayda Gina FAU 20408325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:25:10 -05:00

Los Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Jefes de Oficinas Regionales, Directores Regionales y demás funcionarios deberán remitir de manera oportuna la información solicitada en físico y digital a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Puno respetando los plazos establecidos en la presente directiva.

Puno, enero del 2025

## ANEXO 01

### (Consolidado del Pliego Regional 458)

#### I. PRESENTACIÓN

- 1.1. Alineamiento Estratégico
- 1.2. Misión y Visión
- 1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales
- 1.4. Creación
- 1.5. Funciones Generales
- 1.6. Estructura Orgánica
- 1.7. Organigrama Estructural

#### II. ASPECTOS PRESUPUESTALES

- 2.1. Presupuesto Institucional de Apertura y modificado.
- 2.2. Ejecución presupuestaria de por genérica de gasto.
- 2.3. Ejecución presupuestaria de por categorías presupuestales.
- 2.4. Ejecución del gasto por programas presupuestales.
- 2.5. Ejecución presupuestaria de proyectos de inversión.

#### III. PRINCIPALES PRODUCTOS O LOGROS OBTENIDOS

- 3.1. En Actividades (según Plan Operativo Institucional)
- 3.2. En Inversión (según programa de inversiones con avance físico mayor a 30%)



Firmado digitalmente por ABARCA  
VIZA Deyvis FAU 20405325815  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:36:01 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN  
CACERES Zinayda Gina FAU  
20405325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:25:10 -05:00

## ANEXO 02

**CONTENIDO MEMORIA ANUAL:** Gerencias Regionales, Sub Gerencias, Oficinas Regionales, Direcciones Regionales y demás dependencias del Gobierno Regional Puno

### I. PRINCIPALES PRODUCTOS O LOGROS OBTENIDOS

- a) En Actividades (según Plan Operativo Institucional)
- b) En Inversión (según programa de inversiones con avance físico mayor a 30%)

### II. ANEXOS:

- a) Fotografías más relevantes

### III. CUADRO PARA PROYECTOS

- a) Modelo de cuadro

CUI:...	Nombre del Proyecto: ...
<b>Costo total:</b>	<b>Fotografía</b>
<b>Monto asignado año fiscal correspondiente:</b>	
<b>Ejecución financiera devengada año fiscal correspondiente:</b>	
<b>Ejecución financiera acumulada año fiscal correspondiente:</b>	
<b>Meta física ejecutado año fiscal correspondiente:</b>	
<b>Meta física acumulado año fiscal correspondiente:</b>	
<b>Periodo de ejecución:</b>	
<b>Fecha de inicio:</b>	
<b>Fecha programada de conclusión:</b>	
<b>Beneficiarios:</b>	



Firmado digitalmente por ABARCA  
VIZA Deyvis FAU 20406325815  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:36:01 -05:00

Puno, enero del 2025



Firmado digitalmente por GUILLEN  
CACERES Zinayda Gina FAU  
20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 16:25:10 -05:00